HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN No. 28

ADDENDA DEL CONTRATO Nº 02/2010 SUSCRIPTO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA 2 DE JULIO COMERCIAL SRL

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 "Adquisición de Alimentos para Personas"

Entre Hospital Regional de Luque, domiciliado en las calles Independencia Nacional y Campos Cervera, República del Paraguay, dependiente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, representada para este acto por el Dr. Carlos Ferreira Russo, Director General del Hospital Regional de Luque, con Cédula de Identidad N° 296.394, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma 2 de JULIO COMERCIAL S.R.L., RUC 80022970-3, domiciliada en Río Itambey e/ Brasilia y Overava, Lambaré, Rca. del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Rosa Isabel Lezme, con Cédula de Identidad N° 1.544.057, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la "**PRESENTE ADDENDA DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA DEL LLAMADO ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS**".-

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADDENDA

La presente **ADDENDA** tiene por objeto **AMPLIAR** la vigencia del contrato N° 02/2010, firmada en fecha 03 de Junio de 2010, **hasta el 28 de Febrero del año 2011**, para el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor, considerando que el Hospital Regional de Luque, no cuenta con suficiente espacio físico para el almacenamiento de los insumos, al igual que con un sistema de refrigeración necesario para el almacenamiento de los alimentos perecederos.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADDENDA.

Los documentos son los siguientes:

a. La Resolución de adjudicación V.M.S.P. Nº 31/2010 de fecha 28 de Mayo de 2010, por la cual se adjudica la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/10 "Adquisición de Alimentos para personas", Destinado al Hospital Regional de Luque.
b. El presente Texto de la Addenda.-
c. El Contrato N° 02/2010 del 03 de Junio del corriente.-
d. La Garantía de fiel cumplimiento de contrato, debidamente extendida.-

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA.

La presente adenda tendrá una vigencia de **hasta el 28 de febrero del año 2011.**

CLAUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda convenido que todas las CLÁUSULAS del Contrato Original no afectadas por la presente ADDENDA permanecen vigentes e invariables.-

EN FE DE LO CUAL EL COMPRADOR Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los..26.. días del mes de..NOVIEMBRE.....del año dos mil diez.-

Sra. Rosa Lezme
2 de Julio Comercial S.R.L.

Dr. Carlos Ferreira Russo
Director General
Hospital Regional de Luque